

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.

16 OCT 2017
RECIBIDO
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
FIRMA: [Signature]
HORA: 13:23

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.
OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

ENTE:	LICONSA, S.A. de C.V.	HOJA No. 1 DE 3
SECTOR:	Desarrollo Social	No. SEGUIMIENTO: 12/2017 TRIMESTRE: Tercero

ACOSE

C.P. MARTÍN DEL CASTILLO TOLEDO
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DE LICONSA, S.A. DE C.V.
Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo
Naucalpan de Juárez, Edo. de México
C.P. 53390 3º Piso.

LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

16 OCT 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

Oficio Número: 20/143/413/2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 12 de octubre de 2017.

Derivado de las revisiones realizadas por el despacho externo Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V. consultor designado por la Secretaría de la Función Pública (SPF), avalado y autorizado por el H. Consejo de Administración en Liconsa, S.A. de C.V. para prestar sus servicios de los ejercicios 2013 a 2017; se obtiene que en el ejercicio 2016, el despacho externo determinó 08 observaciones, mismas que fueron registradas en el Sistema Integral de Auditorías (SIA), Sistema Institucional de la SFP en el seguimiento número 08/2016. Asimismo, en el ejercicio 2017, el despacho externo determinó un total de 10 observaciones, las cuales fueron registradas en el mismo Sistema en el seguimiento número 08/2017.

De lo anterior se desprende que 14 de estas observaciones determinadas por el despacho externo, corresponden a la Dirección de Finanzas y Planeación en Liconsa, S.A. de C.V., distribuidas de la siguiente forma: 07 registradas en el seguimiento 08/2016 y 07 del seguimiento 08/2017.

Del análisis realizado por parte de este Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V. a las observaciones registradas en el SIA en los seguimientos 08/2016 y 08/2017, se detectó que 07 observaciones del seguimiento 08/2016 y 07 observaciones del seguimiento 08/2017, cumplen con los "Criterios para la Solvencia o Baja Definitiva de las Observaciones en el SIP (ahora SIA), específicamente en el numeral 1.1.3.3.2.2 "Fusión", de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Prestación de los Informes y Reportes del Sistema de Información Periódica", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 2006, por lo que, mediante oficio número AAI/095/2017 de fecha 11/Oct./2017, el Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V., solicitó al Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V., Lic. Raúl J. Durón Fierro, su autorización para llevar a cabo la Fusión de dichas observaciones.

Es así que el Lic. Raúl J. Durón Fierro, Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V., a través de su oficio número 20/143/420/2017 de fecha 13 de octubre de 2017, autoriza la Fusión de las observaciones en comento, quedando 07 observaciones registradas en el seguimiento 08/2016, con un saldo final de 02 observaciones pendientes de solventar a cargo de la Dirección de Finanzas y Planeación en Liconsa, S.A. de C.V. (se anexa oficio)

[Handwritten initials]

16 OCT 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN COMERCIAL

LICONSA, S.A. DE C.V.
Liconsa
RECIBIDO
16 OCT 2017
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

